



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-026-ESPE-a-I

C.R.N.L. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos. (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito. "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente. (...)";

Que, el artículo 53, literal I), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-OCHS-2020-1664-M de fecha 31 de marzo de 2020, la Directora del Departamento de Ciencias Humana y Sociales, a la fecha, notifica a la Lcda. Verónica Alexandra Carvajal Flores, Magíster, Coordinadora del Área de Conocimiento de Psicología y Pedagogía; y a la Lcda. Mirian Susana Ponce Morán, Magíster, Docente Tiempo Completo, que el Consejo del citado Departamento, en sesión extraordinaria del 25 de marzo de 2020, resolvió "(...) Aprobar

la propuesta presentada, en cuanto a la división de las Áreas de Pedagogía y Psicología de acuerdo a la propuesta que se acompaña a la presente resolución, notificar de manera expresa a las instancias competentes (...)"

Que, con informe S/N de fecha 27 de enero de 2021, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, previa exposición de motivos pone a consideración del Vicerrector de Docencia, la terna de profesionales para la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Pedagogía, resaltando que la misma que ha sido analizada de acuerdo a los requisitos de cuarto nivel, experiencia profesional, y normatividad vigente relacionado con la equidad de género y acción afirmativa. Recomienda, se designe para tal función a la Magíster Susana Ponce y se disponga la elaboración de la correspondiente Orden de Rectorado;

Que, a través de Oficio Nro. ESPE-DCHS-2021-0035-O de fecha 27 de enero de 2021, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, remite al Vicerrector de Docencia, la terna para la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Pedagogía del citado Departamento, a fin de que se disponga a quien corresponda realice el trámite pertinente; al tiempo de señalar que anexa el informe y documentos habilitantes;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2021-0277-M de fecha 28 de enero de 2021, el Vicerrector de Docencia, en atención al memorando Nro. ESPE-DCHS-2021-0035-O del 27 de enero de 2021, y anexos, y con la finalidad de continuar con el respectivo trámite para la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Pedagogía del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, dispone a la Directora de la Unidad de Talento Humano, se proceda a la elaboración del cuadro de cumplimiento de requisitos correspondiente; con sustento en el Art. 53, literal I., del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. A tal efecto, señala la terna de docentes postulantes;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2021-0310-M de fecha 01 de febrero de 2021, el Vicerrector Administrativo, en atención al memorando Nro. Nro. ESPE-VDC-2021-0277-M, remite al Vicerrector de Docencia, en archivo digital el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2021-0356-M de fecha 03 de febrero de 2021, el Vicerrector de Docencia, en atención al Oficio ESPE-DCHS-2021-0035-O, con sustento en el Art. 53, literal I., del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, se alcance ante el Rectorado, la emisión de la respectiva Orden de Rectorado, con la cual se designe al Coordinador del Área de Conocimiento de Pedagogía del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, para lo cual señala que anexa el cuadro de cumplimiento de requisitos, otorgado por la Unidad de Talento Humano;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0203-M de fecha 05 de febrero de 2021, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando Nro. ESPE-VDC-2021-0356-M, relacionado con la designación del Coordinador del Área de Conocimiento de Pedagogía del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión de cumplimiento de requisitos, para que de conformidad con el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda, se designe a la Lcda. Miriam Susana Ponce Morán, Magíster; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Lcda. Miriam Susana Ponce Morán, Magíster, Coordinadora del Área de Conocimiento de Pedagogía, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales.

Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Coordinadora del Área de Conocimiento de Pedagogía del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Directora de la Unidad de Talento Humano, Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 22 de febrero de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez-Villarreal, Dr.
CRNL de E.M.C.



